

N. 23



PLENO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR ACUERDO SS/15/2020. SE MODIFICA EL ACUERDO SS/14/2020, PARA DETERMINAR LA PRÓRROGA DE LA SUSPEN-

SIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES DEL 1° AL 15 DE JULIO DEL 2020. Con fundamento en los artículos 4°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9°,

16, fracciones IX y XII, 65, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 6°, penúltimo párrafo, del Reglamento Interior de este Tribunal, vigente conforme a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio, tercer párrafo, del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, 19 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 140 de la Ley General de Salud Pública.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en términos del artículo 65, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de este Tribunal, el Pleno General de la Sala Superior podrá determinar los días de suspensión de las labores, y en los mismos no correrán los plazos procesales. SEGUNDO.- Que, mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo de dos mil veinte, el Consejo de Salubridad General, declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). TERCERO.- Que mediante Acuerdo SS/14/2020, emitido por este Pleno

General de la Sala Superior del Tribunal se determinó entre otros acuerdos prorrogar la suspensión de actividades jurisdiccionales hasta el treinta de junio del año en curso. **CUARTO**.- Toda vez que la situación de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) persiste hasta este

momento, lo que además originó que el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal emitiera el Acuerdo General número 15/2020 a través del cual establece medidas de contingencia en los Órganos Jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del Virus Covid-19, dentro de las cuales se establece que no correrán plazos y términos procesales del dieciséis de junio al quince de julio del año en curso, salvo las excepciones previstas en dicho acuerdo; en concordancia con dicha determi-

ACUERDO:

nación, así como con lo señalado por la autoridad sanitaria del País; el Pleno General de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional, emite el siguiente:

PRIMERO.- Se modifica el Acuerdo SS/14/2020, en su acuerdo primero, para quedar como sigue: "PRIMERO.- Se prorroga la suspensión de actividades jurisdiccionales en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el periodo comprendido del primero al quince de julio de dos mil veinte, por lo tanto los días comprendidos en dicho periodo se considerarán inhábiles, en la inteligencia de que no correrán plazos ni términos procesales". SEGUNDO.- Se ratifican los Acuerdos SS/10/2020; SS/11/2020; SS/12/2020; SS/13/2020 y SS/14/2020, emitidos por este Pleno General relacionados con la epidemia de enfermedad generada

por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). **TERCERO**.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de

Justicia Administrativa por unanimidad de votos, en sesión extraordinaria realizada a distancia el

nal Federal de Justicia Administrativa y el Licenciado Tomás Enrique Sánchez Silva, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

ARTÍCULOS DE INTERÉS

MALTRATO ANIMAL A. Montserrat ALVARADO VENTURA "Las mentes más profundas de todos los tiempos han sentido compasión por los animales" F. Nietszche

za relacionada con alguna divinidad (citando a los egipcios, quienes utilizaban a un felino o a una mujer con cabeza de gato para representar a la diosa Bastet en su mitología; y a Anubis, dios funerario y patrono de los embalsamadores, representado como un chacal o un hombre con cabeza de perro salvaje), o bien, tomándolos como héroes (el mejor ejemplo de ello es Balto, un perro de raza husky siberiano, considerado como el héroe de Nome. Alaska, debido a su actuación como guía en la

Sin embargo, a pesar de que se ha evolucionado en ciertos aspectos, tales como la introducción y

Hay teorías —inclusive— que sostienen que los animales no humanos son incapaces de sentir dolor, alegría, miedo, o amor, y que solo sirven convenientemente para el uso del hombre; ya lo decía

mejora de maquinarias —desde la agricultura hasta la guerra, que no involucran animales— la evolución del transporte mecánico, la disminución del testeo y la crueldad animal en pruebas de laboratorios, las regulaciones que protegen sus derechos siguen deficientes respecto de su situación, lo cual ha provocado que la sociedad en general los considere como objetos solo dignos de ser tratados como herramientas, juguetes, adornos o simples regalos desechables; conceptos que, en sí mismos, transgreden toda calidad de vida digna para cualquier ser vivo.

epidemia de difteria que atacó al pueblo a principios de 1925).

Es bien sabido que las normas creadas son convenientemente ajustadas a los intereses y beneficios del hombre o a la sociedad como conjunto, así, los castigos para defender sus derechos no son ejemplares y podemos observar todos los días casos de maltrato y crueldad animal que pasan desapercibi-El maltrato y la crueldad a los animales no es un fenómeno aislado, ya que es la raíz de muchos problemas sociológicos, entre ellos: el posible deterioro de la salud física, mental y la desembocadura en

Esto no debería ser sorpresa para nadie pues es evidente que, "cualquiera que esté acostumbrado a menospreciar la vida de cualquier ser viviente está en peligro de menospreciar también la vida humana"2 1 "Abuso animal y abuso humano: Cómplices en el crimen", en http://www.gepda.org/esp/estudios/abuso.htm, 12 de mayo 2020. ² De Lora, Pablo, *Justicia para los animales. La ética más allá de la humanidad*, S. N. E., Madrid, Alianza Ensayo, vol. 221, 2003, p. 65.

Kenneth Ressler¹, cuando formuló la clasificación de asesinos, en la cual afirmaba que, la mayor parte de los homicidas seriales, maltrataron, torturaron y mataron animales en su infancia o juventud antes de cometer su primer crimen. De igual forma, observó que la mayor presa de maltrato fueron los

desprotegidos animales callejeros y, subsecuentemente, las mujeres, los niños y los jóvenes.

Excelsior Nota: ¿Cómo solicitar un crédito FOVISSSTE? Resumen: El Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores

del Estado (FOVISSSTE), perteneciente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), es el organismo encargado de otorgar créditos para vivienda a los

trabajadores al servicio del Estado. Te presentamos los pasos seguir para solicitar tu préstamo. Liga: https://www.dineroenimagen.com/actualidad/como-solicitar-un-credito-fovissste/106934

Liga: https://www.dineroenimagen.com/actualidad/cuando-inicia- ra-el-ciclo-escolar-2020-2021-la-sep-responde/124693 **Excelsior** Nota: ¿Cómo funcionan las fotocívicas en la CDMXAUTOS? Resumen: Las llamadas fotocívicas sancionarán acciones como: circular en contraflujo o en sentido contrario, invadir pasos peatonales, área de ciclistas o motociclistas, no respetar luces del semáforo, transportar niños en el asiento delantero, usar teléfono celular, no utilizar cinturón de seguridad o casco y transitar

El Financiero Nota: Estiman en 222 mil mdp el 'boquete' fiscal a mayo Resumen: Mariana Campos, coordinadora del programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas, indicó que esto se debe a que los ingresos presupuestarios presentaron un rezago de 5.2% respecto de la Ley de Ingresos de la Federación 2020. Liga: https://www.elfinanciero.com.mx/economia/estiman-en-222-mil-mdp-el-boquete-fiscal-a-mayo

das-por-fallas-en-el-sistema-de-ahorro-para-el-retiro

DIFUSIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS

or del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, expedido por el Pleno General de la Sala Superior, mediante el Acuerdo SS-16/2020. Este ordenamiento establece las normas jurídicas que regulan la organización y funcionamiento del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para el despacho de los asuntos que le encomienda su Ley Orgánica y demás ordenamientos legales y administrativos, así como para el ejercicio de su autonomía presupuestaria. En este sentido, se ocupa, entre otras materias dispuestas por la Ley Orgánica, de determinar las

ciones y demás documentales en manuscrito o impresos en papel, y formando un expediente también en papel, donde se agregan las actuaciones procesales, se previene la opción, en los casos que el Pleno General considere fundadamente que existen causas de emergencia o circunstancias que impidan el funcionamiento normal de la función jurisdiccional, para habilitar la práctica de las actuaciones procesales que procedan por medios electrónicos, sin perjuicio de incorporar las constancias respectivas al expediente impreso cuando hayan cesado las referidas condiciones de excepción, pero antes del cierre de instrucción. Corresponderá a la Junta de Gobierno y Administración emitir los acuerdos para la instrumentación de las herramientas informáticas necesarias para facilitar dichos trámites a los

Asimismo, proporciona normas internas que permitan al Tribunal realizar los estudios requeridos que provean de mayor y mejor información para la toma de decisiones jurisdiccionales, administrativas y

Otro inédito, es la previsión expresa de que el Pleno General podrá formar Comisiones no ejecutivas y exclusivamente consultivas, permanentes o transitorias, que no tendrán estructura administrativa y se estimen convenientes para el conocimiento y preparación del Pleno General, en las decisiones que le corresponden en el ámbito de sus competencias legales, contando con los apoyos presupuestarios y humanos que en su caso requieran, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. En suma, con este ordenamiento se pretende lograr la participación coordinada de los diversos órganos que integran al Tribunal, distinguiendo con precisión sus áreas de competencia.

De conformidad con el Artículo Primero Transitorio, el nuevo Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Redes sociales en la democracia **TEPJF** https://youtu.be/mwRPH5JBVdY La pedagogía en la educación a distancia **TEPJF** https://youtu.be/i4S6DtWnJ2M Tecnologías educativas judiciales

https://youtu.be/UKQtMVgSrns Difusión de contenidos judiciales **TEPJF** https://youtu.be/sXbZU8EqTZQ Uso de redes sociales en la EJE

Estado, así como su ámbito de aplicación y el aspecto constitucional que rige; también se explican las diversas clases o tipos de impuestos que se imponen a los particulares, pues como contribuyentes es indispensable ubicar estas obligaciones fiscales para así cumplirlas oportunamente, además es importante distinguir la manera en la que repercuten en las actividades y operaciones de los contribuyentes. También se indican sus derechos y obligaciones, los cuales emanan del Código Fiscal de la Federación, y es necesario que el empresario conozca para evitar situaciones adversas por su incumplimiento. Liga: https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=-

j&url=https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-6-Derecho-Fiscal.pdf&ved=2ahUKEwj

ios fundamentales, para luego analizar temas específicos de las contribuciones, todo ello de una

Liga: https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=-<u>i&url=http://www.bibliotecad.info/wp-content/uploads/2018/08/DERECHO-FISCAL-ADOLFO-ARRIOJ</u> A-VIZCAINO-FINAL.pdf&ved=2ahUKEwjwjOOHqMvqAhXInuAKHUCUA90QFjAFeqQIBxAB&usg=A

Resumen: Como parte de las acciones para la promoción de la Cultura Contributiva, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente presenta la serie: Lo que todo contribuyente debe saber, que aborda temas de derecho tributario en un lenguaje digerible, amable y asequible al entendimiento de la sociedad en general. El objetivo de la serie es presentar algunos aspectos básicos de las contribuciones y

Liga: https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/compilado 12numeros.pdf&ved=2ahUKEwiwiOOHq

Abril 2020

cuentas bancarias de una Persona Moral, al constatar que con motivo de la transferencia de fondos

· A través del procedimiento de Queja, logra que el SAT resuelva una aclaración electrónica y emita en sentido positivo la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de una Contribuyente que

• PRODECON consigue, por medio del procedimiento de Queja, que el SAT reconozca el pago realizado por una Contribuyente por concepto de IVA del mes de mayo de 2018 y, por ello, cancele en sus

http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/boletines Cultura con-

sistemas institucionales el crédito fiscal que le había determinado por ese concepto.

wjOOHgMvqAhXInuAKHUCUA90QFjAAegQIAxAB&usg=AOvVaw1BfTdJmIcyTNh hs-4UWtT

PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS **PRODECONTIGO**

el pago de impuestos para reforzar la cultura contributiva en nuestro país.

MvqAhXlnuAKHUCUA90QFjARegQlBhAB&usg=AOvVaw1Yu1uHBb-zgAAdovnb-QSt

Berliner Philharmoniker **Digital Concert Hall** https://www.digitalconcerthall.com/es/playlists **Melbourne Symphony Orchesta Ears Wide Open Online** https://www.mso.com.au/tickets-and-performances/ears-wide-open-online/ The Metropolitan Opera **Nightly Met Opera Streams**

JSTICICI

CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

https://justiciatv.mx/

https://www.canaldelcongreso.gob.mx/

en materia de Protección

http://corpusiurispdp.inai.org.mx/Pages/home.aspx

Sesiones a distancia del TFJA del mes de julio

Primera Sección de Sala Superior. Martes 14 de julio

Sesión de Pleno Sala Superior. Miércoles 15 de julio

Segunda Sección de Sala Superior. Jueves 16 de julio

Todos sesionarán a partir de las 12:00 Horas

Click aquí para ver sesión del día

PLENO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR

Con fundamento en los artículos 4°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9°, 16, fracciones IX y XII, 65, segundo párrafo, de la Lev Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 6º, penúltimo párrafo, del Reglamento Interior de este Tribunal, vigente conforme a lo establecido en el artículo

PRIMERO.- Que en términos del artículo 65, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de este Tribunal, el Pleno General de la Sala Superior podrá determinar los días de suspensión de las labores, y en los mismos no correrán los plazos

SEGUNDO.- Que, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la

SE MODIFICA EL ACUERDO SS/15/2020, PARA DETERMINAR LA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES DEL 16 AL 24

ACUERDO SS/17/2020.

DE JULIO DEL 2020.

Corpus Iuris

Canal del Congreso

El Canal de la Unión

de Datos

erso<u>∩</u>ales

INAEM - Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música - cdaem.mcu.es

Consejo de la Judicatura Federal https://www.cjf.gob.mx/micrositios/dggj/paginas/serviciosTra mites.htm?pageName=servicios%2FlistaSesion.htm

LO QUE DEBES SABER...

Quinto Transitorio, tercer párrafo, del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, 19 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 140 de la Ley General de Salud Pública. CONSIDERANDO:

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

SE MODIFICA EL ACUERDO SS/15/2020, PARA DETERMINAR LA PRÓRROGA DE LA SUSPENSÓN **DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES DEL 16 AL 24 DE JULIO DEL 2020.** por el fenómeno de salud pública derivado del Virus Covid-19, dentro de las cuales se establece que no correrán plazos y términos procesales del dieciséis de junio al treinta y uno de julio del año en curso, salvo las excepciones previstas en dicho

acuerdo. Tomando en consideración dicha determinación, así como lo señalado por la autoridad sanitaria del País; el Pleno General de la Sala Superior de este Órgano

DIRECTORIO

CUARTO.- Toda vez que la situación de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) persiste hasta este momento, lo que además originó que el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal emitiera el Acuerdo General número 18/2020 a través del cual establece medidas de contingencia en los Órganos Jurisdiccionales 1 de 2 PLENO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR **ACUERDO SS/17/2020.**

veintinueve de junio de dos mil veinte, utilizando herramientas tecnológicas, tal y como se precisa en

el acta levantada como constancia.- Firman el Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente del Tribu-

A lo largo de la historia podemos observar que, la sociedad tiene una estrecha relación con los animales, ya sea por su utilidad para el trabajo (como los arados tirados por animales), por su alaban-

Jeremy Bentham: "la cuestión no es, ¿puede razonar?, ni ¿puede hablar?, sino ¿puede sufrir?". dos para una sociedad indiferente. delitos como el homicidio (por mencionar consecuencias derivadas de este); como lo sostuvo Robert

NOTAS PERIODÍSTICAS

Excelsior Nota: ¿Cuándo iniciará el Ciclo Escolar 2020-2021? La SEP responde Resumen: El titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Esteban Moctezuma Barragán, dijo que el inicio del Ciclo Escolar 2020-2021, ser hará, basado en el semáforo epidemiológico de cada entidad, y cuando todas las actividades estén libres de restricciones sanitarias. Precisó además que la medida busca garantizar la seguridad, salud e higiene de todos los estudiantes y docentes del Sistema Educativo Nacional. Se prevé el Inicio de ciclo escolar 2020-2021 el 10 de agosto es tentativo: SEP

con exceso de velocidad, entre otras. Liga: https://www.dineroenimagen.com/autos/como-funcio- nan-las-fotocivicas-en-la-cdmx/109232?utm_source=dineroenimagen_desktop&utm_campaign=rela cionados&utm medium=article El Financiero Nota: Mujeres, más afectadas por fallas en el Sistema de Ahorro para el Retiro Resumen: La falla del sistema de capitalización individual será más marcada para las mujeres, pues no podrán aspirar a una pensión con su cuenta Afore, alertaron especialistas. Liga: https://www.elfinanciero.com.mx/economia/mujeres-mas-afecta

El Financiero Nota: Sener publica nueva política energética; 'alinear a reguladores y limitar renovables', su objetivo Resumen:La Secretaría de Energía (Sener) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Programa Sectorial 2020-2024, documento que delinea la política a seguir en materia energética y en la que expresa su objetivo de alinear a los órganos reguladores y disminuir el uso de energías renovables para fortalecer a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (Pemex). Liga: https://www.elfinanciero.com.mx/economia/sener-publi- ca-nueva-politica-energetica-alinear-a-reguladores-y-limitar-renovables-su-objetivo

técnicas; sobre la base de una planeación estratégica dinámica, que garantice un manejo de los recursos presupuestales, materiales y técnicos, que cumpla estrictamente los requerimientos legales de eficiencia y transparencia. Al respecto, el Pleno General deberá emitir los lineamientos para la integración del Plan Estratégico de referencia, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento.

actores y autoridades.

La fiscalización en la práctica **TEPJF** https://youtu.be/MT4y N3MUdc

PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS **Derecho Fiscal Humberto Sol Juarez** Red Tercer Milenio Resumen: En este libro, se describen los aspectos y características del poder tributario que tiene el

PRODECON consigue, a través del procedimiento de Queja, que el SAT actualice su base de datos a fin de que una Contribuyente facture bajo el Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, al demostrarse que presentó en tiempo y forma el aviso de cambio de régimen. • Mediante el procedimiento de Queja, PRODECON obtiene que el IMSS ordene la liberación de las

da fe.

SE EMITE EL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA El 13 de julio se publicó, en la página Web de este Órgano Jurisdiccional, el nuevo Reglamento Interiregiones, sede y número de Salas Regionales, Especializadas, Auxiliares y Mixtas del Tribunal; así como de la distribución de funciones y competencias entre el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior y sus Secciones. Como aspectos a destacar de la normativa en comento, cabe señalar que, para hacer frente a emergencias sanitarias o circunstancias de urgencia que lo ameriten, se establecen las bases normativas que permiten la realización de las actividades esenciales relativas a la impartición de justicia administrativa y el trabajo a distancia haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como realizar sesiones de resolución a través de plataformas tecnológicas que posibiliten a las partes y al público en general seguir su desarrollo en tiempo real. Conforme a esta tesitura, tratándose del juicio tradicional, que se substancia recibiendo las promo-

Este Reglamento sustituye al diverso expedido mediante el Acuerdo G/SS/1/2009 de la Sala Superior del entonces Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aprobado en sesión del once de noviembre de dos mil nueve. **NOTAS PERIODÍSTICAS**

TEPJF https://youtu.be/HZvGk8eupdl Creación de contenidos audiovisuales en la EJE **TEPJF** https://youtu.be/XWrBm6z0Vn4 Sistema judicial y tecnologías de la información **TEPJF** https://youtu.be/IN780Hug7Tc Educación judicial a distancia

TEPJF

TEPJF

https://youtu.be/FldUDVII3j4

Oxford University Press Resumen: Esta obra fue preparada originalmente para servir de guía o manual en el estudio de la materia de Derecho Fiscal en la División de Universidad Abierta de la Facultad de Derecho de la UNAM, y entonces como ahora mi propósito, al poner por escrito las lecciones que conforman el curso que sobre materia he venido impartiendo, ha sido la de formar un libro de texto en el que puedan estudiarse las bases generales y principios fundamentales del Derecho Tributario. Liga: https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=- <u>i&url=http://derechomexicano.com.mx/wp-content/uploads/2017/11/derecho_fiscal_-_raul_rodriguez_</u> lobato.pdf&ved=2ahUKEwjwjOOHgMvgAhXInuAKHUCUA90QFjABegQIARAB&usg=AOvVaw1-dNK KIGR3JpZXrHFw4IYR **Derecho Fiscal** Adolfo Arrioja Vizcaino Resumen: Su principal aportación es, sin duda, la estructuración metodológica con la ue distintos temas son abordados la obra parte de presentar una Teoría General del Derecho Fiscal y sus princip-

Derecho Fiscal

Raúl Rodríguez Lobato

manera lógica y sistemática.

Prodecon

OvVaw3qBv9npbCjcvtJz1Bm3M9E

Lo que todo el contribuyente debe saber

efectuada se cubrió el adeudo a su cargo.

tributiva/2020/prodecontigo abril 2020.pdf

Blancanieves

Teatroteca

Compañía Luna Teatro Danza

http://teatroteca.teatro.es/opac/#fichaResultados

no está obligada a presentar la Declaración Anual de ISR.

EVENTOS CULTURALES

Unidad de Audiovisuales del Centro de Tecnología del Espectáculo 2019

https://www.metopera.org/user-information/nightly-met-opera-streams/ **Biblioteca Digital Mundial** WorldDigitalLibrary @WDLorg Acceso libre a tesoros culturales de bibliotecas y museos de todo el mundo. https://www.wdl.org/es/ SITIOS DE INTERÉS

Federación el treinta de marzo de dos mil veinte, el Consejo de Salubridad General, declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). TERCERO.- Que mediante Acuerdo SS/15/2020, emitido por este Pleno General de la Sala Superior del Tribunal se determinó entre otros acuerdos prorrogar la suspensión de actividades jurisdiccionales hasta el quince de julio del año en

procesales.

Jurisdiccional, emite el siguiente:

Formación y Diseño Jonathan González Flores Artista Visual Colaboración Lic. Diana Karen Mendoza García Técnico Administrativo

Mag. Rafael Anzures Uribe Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y de la Junta de Gobierno y Administración Junta de Gobierno y Administración Mag. Juan Ángel Chávez Ramírez Mag. Rafael Estrada Sámano Mag. Luz María Anaya Domínguez Mag. Juan Carlos Roa Jacobo **Centro de Estudios Superiores** en materia de Derecho Fiscal y Administrativo Dr. Carlos Espinosa Berecochea

> Compilación Lic. Alejandra Abril Mondragón Contreras Jefa de Departamento

Redacción y Revisión Mtro. Mauricio Estrada Avilés Director de Difusión

Director General

ACUERDO: PRIMERO.- Se ratifica el Acuerdo SS/15/2020, con excepción de su acuerdo primero, para quedar como sigue: "PRIMERO.- Se prorroga la suspensión de actividades jurisdiccionales en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el periodo comprendido del dieciséis al veinticuatro de julio de dos mil veinte, por lo tanto los días comprendidos en dicho periodo se considerarán inhábiles, en la inteligencia de que no correrán plazos ni términos procesales". **SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal. Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por unanimidad de votos, en sesión extraordinaria realizada a distancia el catorce de julio de dos mil veinte, utilizando herramientas tecnológicas,

tal y como se precisa en el acta levantada como constancia.- Firman el Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el Licenciado Tomás Enrique Sánchez Silva, Secretario General de Acuerdos, quien 2 de 2